

FERNÁNDEZ CATÓN, J. M.: *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*, 5: 1109-1187 (Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 45; León, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León-Archivo Histórico Diocesano de León, 1990), xxxix-653 págs.

Este es el quinto volumen de la documentación del Archivo de la Catedral de León, en el que se describen 351 documentos situados entre el año 1109 y 1187, es decir, durante casi todo el siglo XII. En una introducción de unas 30 páginas, el doctor Fernández Catón sitúa esta documentación en el entorno histórico leonés del siglo XII y describe sus fuentes, la transmisión de estos documentos, su procedencia y contenido, la tipología documental, la escritura, la cronología, la toponimia, la documentación y la filología. En cada uno de estos apartados da cuenta del fruto de sus propias investigaciones sobre algunos puntos concretos de los temas enunciados. Así como en los primeros cuatro volúmenes de esta serie pocos eran los originales conservados, en el presente volumen cuarto hay nada menos que 295 originales sobre el total de 351 documentos descritos. De los 351 documentos, sólo 96 habían sido hasta ahora editados total o parcialmente. Seis documentos en pergamino de esta época habían escapado a la labor de los autores de los inventarios, por lo que se dan a conocer aquí por vez primera.

Otra novedad de este volumen consiste en que para el siglo XII son muchos los monasterios cuyas propiedades se integran en el cabildo, y con ellas su documentación. Por ello, aumenta considerablemente el ámbito de la información contenida en esta documentación capitular. Aumenta también mucho la nómina de los autores de esta documentación: 19 bulas pontificias, 18 documentos de Doña Urraca, 27 de Alfonso VII, 38 de Fernando II, innumerables los de otras autoridades y particulares.

Es interesante también lo que el autor indica en la página XXIV, aunque no sea un hecho en sí desconocido. «Ni la muerte de la escritura visigótica fue súbita, ni la implantación de la carolina fue automática, una y otra están sujetas a un proceso previo de mutua coexistencia, aun dentro de los mismos escritorios episcopales y monásticos; este proceso es todavía más lento en los núcleos rurales. Tampoco fue la mera y simple sustitución de una escritura por la otra, las influencias mutuas entre la visigótica y la carolina se observan en los últimos años del siglo XI y a lo largo del primer tercio del siglo XII.»

La mayor parte de estos 351 documentos se refieren a las diversas transacciones acerca de las propiedades y su tutela. Pero también hay en torno a una decena de piezas que se relacionan con los jueces apostólicos delegados, para entender *in situ* de litigios en curso. Estas piezas presentan la novedad de que en ellos se alude al proceso romano-canónico medieval, del cual se mencionan expresamente varias de sus fases.

La riqueza del contenido de esta documentación es realmente importante, y no se agota con los aspectos que aquí mencionamos tan sólo a título de ejemplos.